



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 759/2021

Fecha Resolución: 30/07/2021

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

APROBAR LA PUBLICACION DE LOS LISTADOS PARA LA SUBSANACION DOCUMENTAL DE LAS OMISIONES O DEFECTOS OBSERVADOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 7 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2021 "PLAN CONTIGO" FINANCIADO POR DIPUTACION DE SEVILLA

Vista la Resolución N.º 909/2021 con fecha 08/03/2021 de la Diputación de Sevilla, del Área de Cohesión Social e Igualdad, por la que se aprueban las Bases del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021 por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a municipios y entidades locales autónomas (ELAS) de la provincia de Sevilla 2021, incluido en el Plan de Reactivación económica y Social 2020/2021- Plan Contigo.

Visto las Bases aprobadas por el Ayuntamiento de Espartinas de fecha 17/07/2021 para la Convocatoria para la contratación laboral temporal en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021, en aplicación de lo publicado en el BOP N.º 8 de 12/01/2021 de Sevilla, y en la Resolución N.º 909/2021 con fecha 08/03/2021 de la Diputación de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el punto 7 de las citadas Bases,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar los listados Provisionales de Solicitantes con documentación a subsanar del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021.

Segundo. - Aprobar los listados de Solicitantes Excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021.

Tercero. - Aprobar los listados de Solicitantes que cumplen los requisitos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2021.

Cuarto: Publicar de los listados aprobados, a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sedeespartinas.dipusevilla.es/opencms/opencms/sede>; en el **Tablón Edictal Único** y en el portal de transparencia con indicación de los pertinentes recursos conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

En Espartinas a la fecha de firma

La Alcaldesa – Presidenta

El/La Secretario/a General

Código Seguro De Verificación:	gNVzGzjz/qfr79MxCofpvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristina Los Arcos LLaneza	Firmado	30/07/2021 13:40:38
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	30/07/2021 13:54:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gNVzGzjz/qfr79MxCofpvQ==		






AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS
ORGANISMO AUTONOMO LOCAL (OAL)
SERVICIOS GENERALES

Fdo: Cristina Arcos LLaneza

Fdo: Juan José Rodríguez Sánchez

Por el Secretario General, Juan José Rodríguez Sánchez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

Código Seguro De Verificación:	gNVzGzjz/qfr79MxCofpvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristina Los Arcos Llaneza	Firmado	30/07/2021 13:40:38	
	Juan Jose Rodriguez Sanchez	Firmado	30/07/2021 13:54:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gNVzGzjz/qfr79MxCofpvQ==			